



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO INTERCOLUTORIO NÚMERO 0425
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)
RADICADO 05001-31-05-013-2021-00079-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por MARY SOL PELÁEZ PATIÑO contra XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A ESP, toda vez que la apoderada judicial de la accionada subsanó los requisitos solicitados por el Despacho en término, cumpliendo así la contestación con los requisitos exigidos en el Art. 31 del C.P.L. Y S.S. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, el Despacho da por contestada la demanda.

Ahora, por reunir los requisitos formales de los artículos 75 y 76 del Código de Procedimiento Laboral, **SE ADMITE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN** presentada por la XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADO S.A ESP y en la cual el demandado es la señora MARY SOL PELÁEZ PATIÑO. Así las cosas, se corre traslado por el término de tres (3) días al demandado, para que la conteste de conformidad con lo previsto en los artículos antes citados.

Se adjunta vínculo expediente [05001310501320210007900](https://www.cjecol.gov.co/consultas/05001310501320210007900) (dar click en el radicado). Por favor descargar los archivos para evitar errores, además que el acceso expira en 15 días.

Se requiere a la señora MARY SOL PELÁEZ PATIÑO para que constituya nuevo apoderado judicial.

Por último, se le reconoce personería a la abogada CLAUDIA LIÉVANO TRIANA portadora de la T.P 57.020 del CSJ, para que represente los intereses de la demandada de conformidad con el poder otorgado. Verificó el Despacho los antecedentes disciplinarios de la abogada en cumplimiento de la Circular PCSJC19-18 de 2019.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: notificaciones@allabogados.com ; : ricardo.b@baronallanos.org ; info@baronallanos.org ; mary.p.p@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el
14/03/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:**

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3f7d6934dccbf0e37297c04175d0ddb0d0f43355c8273ea1d688f795462de44

Documento generado en 11/03/2022 02:33:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**